

Obra: "TRABAJOS EN CALLES GUADALUPE Y NICARAGUA -OBRAS VIALES-. EN AUTOS
SUAREZ DEMETRIO RAUL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CORDOBA - ORDINARIO"
Expte. N° 106-024176/2023

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza N° 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

- a) El precio unitario ó global redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión general, sujeta a condiciones particulares contenidas en la referida Ordenanza.

$$PR = PB \times 0,10 + PB \times 0,90 \times F_R$$

donde:

PR = Precio Redeterminado.

PB = Precio Básico, esto es el de la oferta neto de facturación acumulada.

F_R = Factor de Redeterminación del Contrato.

- b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación reflejada por el Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) con relación al precio básico o por la Municipalidad de Córdoba cuando resulte una disminución de igual variación.

- c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$Fr = 0,0684 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,2713 \frac{Eq_1}{Eq_0} + 0,6603 \frac{Mat.1}{Mat.0}$$

donde:

F_R : Factor de Redeterminación.

$MO_{(0,1)}$: Mano de Obra, Factor 26 - Índice de Obra Pública
Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

$Eq_{(0,1)}$: Equipo - Amort. Equipo, Factor 17 - Índice de Obra Pública
Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

$MAT_{(0,1)}$: Materiales. Coeficiente que mide las variaciones de los precios del componente materiales calculado mediante una fórmula polinómica que ponderará las variaciones de los precios de Áridos, Hormigón y Gastos Generales.

Juan Manuel Menéndez
Director de Presupuesto
Municipalidad de Córdoba

d) La fórmula polinómica correspondiente a Materiales se desagrega de la siguiente manera:

$$Mat = 0,1840 \frac{\text{Áridos}_0}{\text{Áridos}_0} + 0,7107 \frac{H^\circ \text{Elab}_1}{H^\circ \text{Elab}_0} + 0,1053 \frac{\text{Gtos. Gles}_1}{\text{Gtos. Gles}_0}$$

donde:

MAT: Factor de Redeterminación.

Áridos_(0,1): Áridos, Factor 6 - Índice de Obra Pública
Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

H°Elab._(0,1): Hormigón, Factor 21 - Índice de Obra Pública
Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

Gtos.Gles._(0,1): Gastos Generales, Factor 18 - Índice de Obra Pública
Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

e) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.

Juan Manuel Menéndez
Director de Presupuesto
Municipalidad de Córdoba